

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 010

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2012-00068-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Pérez Gómez	Municipio de San Pedro	06/02/2013	Principal (fl. 38)	Se ordena a la demandante consignar los gastos procesales ordenados en el auto admisorio, dentro de los 15 días siguientes a esta notificación.
2	700013333006 2012-00078-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Yaquelin Rodríguez Castillejos	Municipio de Sucre	06/02/2013	Principal (fl. 77)	Se ordena a la demandante consignar los gastos procesales ordenados en el auto admisorio, dentro de los 15 días siguientes a esta notificación.
3	700013333006 2012-00090-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Rafael Suárez Bernal	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	06/02/2013	Principal (fl. 51)	Se ordena a la demandante consignar los gastos procesales ordenados en el auto admisorio, dentro de los 15 días siguientes a esta notificación.
4	700013333006 2013-00013-00	Despacho Comisorio (Recibido de Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Tercera-Subsección B Reparación Directa con Radicado: 2010-00574)	Edison García Muñoz y otros	Nación - Fiscalía General de la Nación	06/02/2013	Principal (fl. 13)	Se ordena auxiliar la comisión conferida. Se fija el 28 de febrero de 2013a las 9:00 a.m. y 3:00 p.m. para recibir los testimonios ordenados.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 7 de febrero de 2013, siendo las 8:00. a.m. (**Art. 201, Ley 1437 de 2011**).


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario